



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA NRO. 016-2023/MDA

Pampacolca, 25 de enero del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

#### VISTO:

El, INFORME N° 005-2023-AT-MDP, de fecha 25 de enero del 2023 del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, donde aprueba la reposición y/o devolución de gastos e INFORME N° 005-2023-EUSC/MDP, cuyo asunto es Solicito devolución de gastos realizados por diversas actividades;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1958 del código civil señala; la persona en favor de la cual se hace una declaración de promesa de pago o un reconocimiento de deuda, queda dispensada de probar la relación fundamental, cuya existencia se presume, como se puede apreciar, el reconocimiento de deuda en un acto unilateral en virtud del cual una persona reconoce voluntaria y expresamente adeudar a otra una determinada cantidad de dinero a fecha cierta y determinada, haciéndole entrega a su acreedor de documento firmado en tal sentido;

Que, mediante INFORME N° 005-2023-AT-MDP, de fecha 25 de enero del 2023 del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, aprueba la reposición y/o devolución de gastos solicitados por comisión de servicios y actividades de oficina y mediante acto resolutorio se efectuó la reposición y/o devolución de la misma;

Que, mediante INFORME N° 005-2023-EUS/MDP, de fecha 25 de enero del 2023 del Jefe de la Unidad de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Pampacolca solicita la Devolución de Gastos efectuados en la limpieza desde el sector del cementerio de Yato hasta el ingreso del Distrito de Pampacolca y la actividad de mantenimiento de parques y jardines en la plaza del Distrito de Pampacolca, por lo que es necesario realizar la devolución de los gastos efectuados a favor del Señor Andrés Victoriano Huamani Choque, identificado con DNI N° 29622265;

Que, se está realizando este trámite excepcionalmente, motivo que no se tenía instalado el Programa SIAF, hasta el mes de enero del presente año.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el Art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la devolución de gastos efectuados a favor del Señor Andrés Victoriano Huamani Choque, identificado con DNI N° 29622265, por el monto de S/ 325.00 (Trescientos veinticinco con 00/100 soles), en la limpieza desde el sector del cementerio de Yato hasta el ingreso del Distrito de Pampacolca y la actividad de mantenimiento de parques y jardines en la plaza del Distrito de Pampacolca.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina de Tesorería proceda a realizar el pago indicado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

ROMALD ISAAC CORAHUA CORAHUA  
ALCALDE

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*